

Apoyo financiero a proyectos de investigación, desarrollo e innovación en el ámbito de la industria conectada 4.0 en el año 2017

Enlace BOE:

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/11/23/pdfs/BOE-B-2017-68771.pdf>

Entidad que concede la ayuda: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad

Objeto: Desarrollo de proyectos de investigación industrial y de desarrollo experimental, así como proyectos de innovación en materia de organización y procesos, enmarcados en las áreas Estratégicas de la Industria Conectada 4.0.

Beneficiarios: Sociedades que no formen parte del sector público, que vengan desarrollando una actividad productiva industrial durante al menos 3 años.

Se entiende que se desarrolla una actividad industrial productiva cuando el objeto social se refiere a actividades encuadradas en la Sección C - Divisiones 10 a 32 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 2009).

Gastos subvencionables:

- a) Costes de personal.
- b) Costes de instrumental y material inventariable.
- c) Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia.
- d) Gastos generales suplementarios.

Tipo de ayuda: Préstamos reembolsables de hasta el 80% de la inversión financiable, plazo de amortización de 10 años, con 3 años de carencia.

Plazo de presentación: hasta el 26 de diciembre de 2017.

Procedimiento de concesión: Concurrencia competitiva.

Periodo de realización de las actuaciones: Las actuaciones financiadas deberán ejecutarse desde el día siguiente a la presentación de la solicitud y hasta un plazo máximo de dieciocho meses contados desde la fecha de resolución de la concesión.

Plazo de justificación: El beneficiario deberá presentar la documentación justificativa de las actividades financiadas en los tres meses siguientes a la finalización de la actuación.